



Gaceta Municipal Malinalco

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de
Malinalco, Estado de México.
2025-2027

Año 01 / Gaceta Municipal No. 12 / 20 de marzo de 2025

Sembrando con el corazón, el futuro florece.



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALCO, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pag.
1. Acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Malinalco 2025-2027, celebrada el 20 de marzo de 2025.	3

MALINALCO
2025 - 2027



ACTA NO.12 ORDINARIA

20/03/25

PUNTO No. 4

IV. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS BIBLIOTECAS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE MALINALCO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA RELEVANCIA DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS, PLANTEA QUE, UNO DE LOS PROPÓSITOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA RED NACIONAL, ES GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS CULTURALES, PARTICULARMENTE EL ACCESO GRATUITO, DEMOCRÁTICO Y SIN DISCRIMINACIÓN, A LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, TALES COMO LA INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA, DOCUMENTAL Y DIGITAL QUE PERMITEN A LA POBLACIÓN, ADQUIRIR, TRANSMITIR Y ACRECENTAR EL CONOCIMIENTO. ES FUNDAMENTAL SABER QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS ESTÁ AMPARADA POR EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO DOCE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIONES II, III Y IX DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES EN EL QUE SE ESTABLECE QUE: "TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA" Y QUE "PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES, LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", DEBERÁN ESTABLECER ACCIONES QUE FOMENTEN Y PROMUEVAN "EL ACCESO LIBRE A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, LA LECTURA Y LA DIVULGACIÓN RELACIONADAS CON LA CULTURA DE LA NACIÓN MEXICANA Y DE OTRAS NACIONES Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL".

ACUERDO:

PRIMERO: El punto anteriormente referido fue aprobado por **MAYORÍA** de votos por el cuerpo edilicio.

SEGUNDO: Se autoriza actualización de los nombres de las bibliotecas que pertenecen al municipio de Malinalco, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PUEBLOS
MÁGICOS



MALINALCO

2025 - 2027

Sembrando con el corazón, el futuro florece.

REGISTRO DE BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE MALINALCO

Nombre de la biblioteca: Luis Donaldo Colosio

Número de red: 6329

Localidad: San Simón el Alto

Ubicada en: Calle Juárez S/N , interior de Bienes Comunales.

El local cuenta con: 60 metros cuadrados.

C.P.: 52440



Nombre de la biblioteca: Tlacaacattecútlí Cuauathémoc

Número de red: 458

Localidad: Cabecera municipal

Ubicada en: Calle Hidalgo, esq. Aldama. Interior Casa de cultura Malinaxochilt

El local cuenta con: 80 metros cuadrados.

C.P.: 52440



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO




PUEBLOS
MÁGICOS



MALINALCO

2025 - 2027

Sembrando con el corazón, el futuro florece.



Nombre de la biblioteca: Lic. Adolfo López Mateos

Número de red: 6330

Localidad: San Andrés Nicolás Bravo

Ubicada en: Calle Lázaro Cárdenas

El local cuenta con: 90 metros cuadrados.

C.P.: 52440





TERCERO: Publíquese el presente acuerdo que se aprueba, en la Gaceta del Gobierno Municipal.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. 5

V. INFORMAR A ESTE CUERPO EDILICIO QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CUAL HUBO CINCO ASPIRANTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONVOCATORIA SE DIO EN TIEMPO Y FORMA, EN LA CUAL HUBO CINCO ASPIRANTES INFORMARLES QUE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES SE TURNARÁN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS QUIEN DARA CONOCIMIENTO A LOS ASPIRANTES EL DÍA Y LA HORA PARA QUE EXPONGAN SU PLAN DE TRABAJO, UNA VEZ DE SER ESCUCHADOS, SERA DESIGNADO EL DEFENSOR O DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS QUIEN TOMARA PROTESTA EN SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO, ESTO CONFORME AL ARTICULO 147-H DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS ESTARÁ SUJETO AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PREVISTO EN EL TITULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACUERDO:

ÚNICO. El punto anteriormente referido fue aprobado por **MAYORIA** de votos por el cuerpo edilicio.

PUNTO NO. 6

VI. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN AL: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CONSIDERANDO UN MONTO ASIGNADO DE \$27,923,419.76 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M. N.), RECURSO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA VIERNES 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN SUS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVIII Y 6 FRACCIÓN I, CON RELACIÓN A LO SEÑALADO EN SU ANEXO 22, PREVEÉ RECURSOS A TRAVÉS DEL RAMO GENERAL 33 EN EL QUE ESTÁ INCLUIDO EL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**.

Listado de Acciones:

N.P.	ACCION	MONTO AUTORIZADO
1	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	9,344,000.00
2	PAGO DE APORTACIONES AL ISSEMYM	3,646,800.00
2	PAGO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1,920,000.00
3	PAGO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA UNIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,599,057.40
4	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	2,311,722.36
5	PAGO DE REPARACIÓN Y MANTTO DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	805,000.00
6	PAGO DE REPARACIÓN Y MANTTO DE UNIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS	750,000.00
7	PAGO DE REPARACIÓN Y MANTTO DE MAQUINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS	120,000.00
8	PAGO DE ADEFAS (ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	568,616.00
9	PAGO DE RETENCIONES POR ADEUDOS A CONAGUA Y CAEM	1,086,224.00
10	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,440,000.00
11	PAGO POR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4,332,000.00
TOTAL, RECURSO 2025		27,923,419.76



ACUERDO:

PRIMERO: El punto anteriormente referido fue aprobado por **MAYORÍA** de votos por el cuerpo edilicio.

SEGUNDO: Se autoriza la emisión las acciones que corresponden al: fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (fortamun) para el ejercicio fiscal 2025 considerando un monto asignado de \$27,923,419.76 (veintisiete millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos diecinueve pesos 76/100 m. n.), recurso publicado en la gaceta del gobierno del estado de México en fecha viernes 31 de enero del año en curso *del Municipio de Malinalco, Estado de México.*

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo que se aprueba, en la Gaceta del Gobierno Municipal.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. 7

VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CAMBIAR EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL DE MALINALCO, A DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL DE MALINALCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 PÁRRAFO DOS, DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL ÁREA DE COORDINADORA DE ARCHIVOS PROMOVERÁ QUE LAS ÁREAS OPERATIVAS LLEVEN ACABO LAS ACCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE MANERA CONJUNTA CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS COMPETENTES DE CADA SUJETO OBLIGADO.

LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEBERÁ TENER AL MENOS NIVEL DE DIRECTOR GENERAL O SU EQUIVALENTE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SUJETO OBLIGADO. LA PERSONA DESIGNADA DEBERÁ DEDICARSE ESPECÍFICAMENTE A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MALINALCO

2025 - 2027

Sembrando con el corazón, el futuro florece.

ACUERDO:

PRIMERO: El punto anteriormente referido fue aprobado por **MAYORÍA** de votos por el cuerpo edilicio.

SEGUNDO: Se autoriza la aprobación para cambiar el nombramiento del coordinador de archivo municipal de Malinalco, a dirección general de archivo municipal de Malinalco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo que se aprueba, en la Gaceta del Gobierno Municipal.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

